

MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

GERENCIA MUNICIPAL - MPSM

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

SAN MARCOS

MEMORÁNDUM MULTIPLE N° 006-2024-MPSM/GM

CÓDIGO SIGMU
N° 3818-2024

A :

ING. CÉSAR ANTONIO VALDERA SALAZAR
Gerente (e) de Infraestructura y DT - MPSM
Subgerente de Supervisión y Liquidación - MPSM
CPC. LILIANA EDITH GÁLVEZ GÁLVEZ
Gerente de Planificación y Presupuesto - MPSM
ABG. HELIN PAOLA DÍAZ DÍAZ
Subgerente de Recursos Humanos - MPSM
ING. MAX DARWIN IPARRAGUIRRE RUIZ
Jefe de Informática - MPSM
SR. LUPO CABANILLAS JIMENEZ
Jefe de la Oficina de Control Patrimonial MPSM
CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ
Gerente Municipal de la MPSM

DE :

ASUNTO :

REFERENCIA :

FECHA :

SE REMITE PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN
DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG
San Marcos, 04 de abril, 2024

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
Reg. N° 661 Folios: 15
Fecha: 04-04-24 Hora: 5:15 pm
Firma: [Signature]

CARGO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
Y DESARROLLO TERRITORIAL
Reg. N° 204 Folios: 14
Fecha: 04-04-2024 Hora: 5:46
Firma: [Signature]



Mediante la presente se informa que la Entidad tiene la obligación de cumplir lo establecido en el ANEXO N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y una de dichas obligaciones es comunicar dentro de los 05 días hábiles posteriores a su aprobación el Plan de Acción Anual Medidas de Remediación.

En esa línea, y teniendo en cuenta que han trabajado en conjunto con este despacho para la elaboración de dicho plan (cada uno en el área que le corresponde) es pertinente remitirle el **PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** aprobado el 26 de marzo de 2024, con la finalidad de que tengan en cuenta las acciones que deben realizar durante todo el año fiscal. Además, deberá tener en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 036-2024/MPSM de 14 de febrero de 2024, que establece la responsabilidad de remitir avances de la implementación de cada medida de control que se consignó en el plan, considerando realizarse de acuerdo a los plazos que se establecieron.

Finalmente, que se tendrá en cuenta el cumplimiento de las medidas de remediación establecidas (plazos y evidencias) para otorgar reconocimiento de cumplimiento o derivar al PAD por el incumplimiento de dichas acciones.

Es todo cuanto tengo que manifestar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
C.P.C. HELMERA ARAUJO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

CC. Archivo.
GM
Fls.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARCOS
RECURSOS HUMANOS
Reg. N° 752 Folios: 16
Fecha: 04/04/24 Hora: 05:41 pm
Firma: [Signature]

Rdo:
04-04-24
5:40 pm
fd: 13

Rdo:
04-04-24
Hora: 05:41 pm

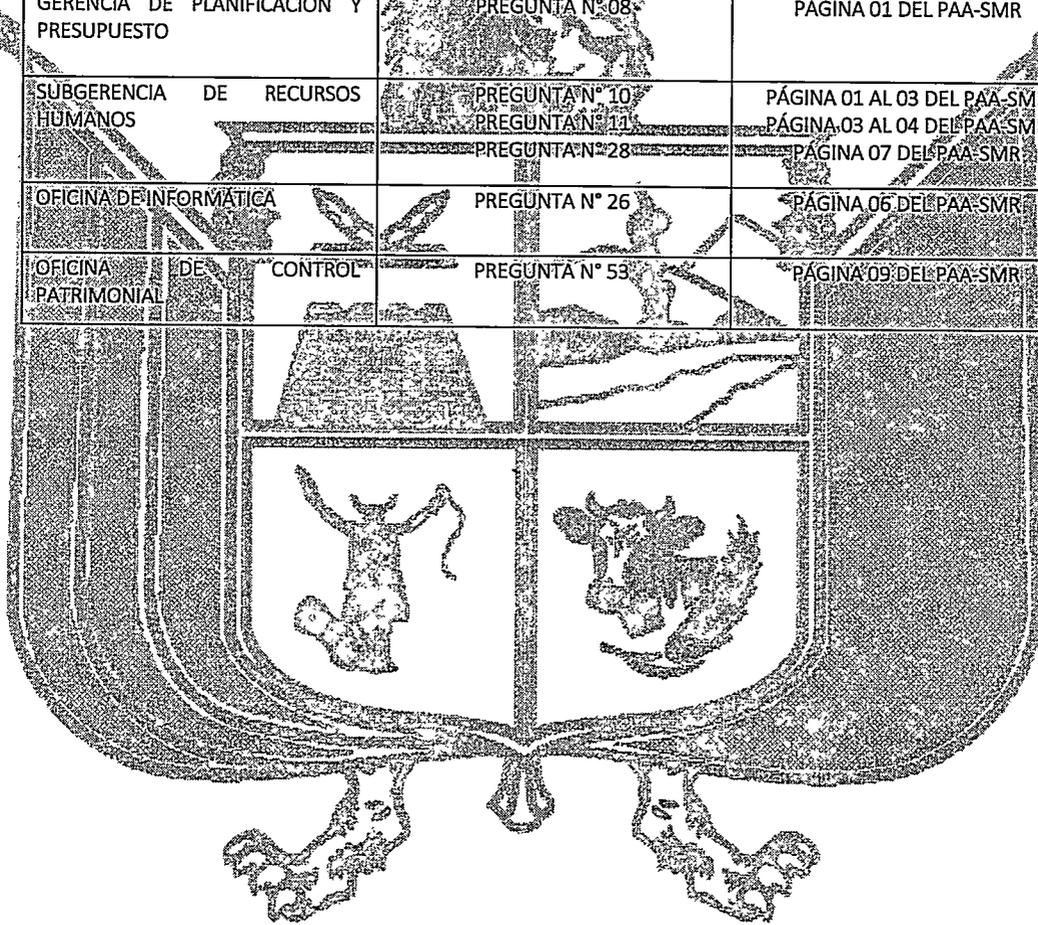


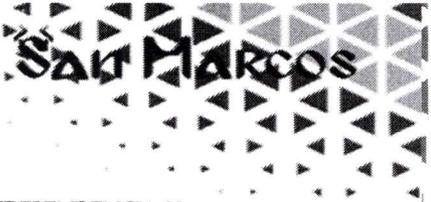
MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

GERENCIA MUNICIPAL - MPSM

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

UNIDADES ORGÁNICAS	FICHAS DE REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE SUSTENTA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PREGUNTA	FOLIOS DEL PLAN DE ACCIÓN QUE LES CORRESPONDE
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA GIDT	PREGUNTA N° 19	PÁGINA 05 DEL PAA-SMR
GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	PREGUNTA N° 08	PÁGINA 01 DEL PAA-SMR
SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS	PREGUNTA N° 10 PREGUNTA N° 11 PREGUNTA N° 28	PÁGINA 01 AL 03 DEL PAA-SMR PÁGINA 03 AL 04 DEL PAA-SMR PÁGINA 07 DEL PAA-SMR
OFICINA DE INFORMÁTICA	PREGUNTA N° 26	PÁGINA 06 DEL PAA-SMR
OFICINA DE CONTROL PATRIMONIAL	PREGUNTA N° 53	PÁGINA 09 DEL PAA-SMR





MEMORÁNDUM N° 0264-2024-MPSM/GM

CÓDIGO SIGMU
N° 3829-2024

A : ABG. RÁUL ELÍAS CASTAÑEDA CACHO
Secretario General - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE REMITE PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE
REMEDIACIÓN

REFERENCIA : MEMORÁNDUM N° 0187-2024-MPSM/GM de 13/03/2024

FECHA : San Marcos, 04 de abril, 2024

CARGO

Mediante la presente se informa que la Entidad tiene la obligación de cumplir lo establecido en el ANEXO N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y una de dichas obligaciones es comunicar dentro de los 05 días hábiles posteriores a su aprobación el Plan de Acción Anual Medidas de Remediación.

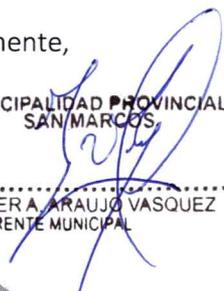
Ahora bien, teniendo en cuenta que es jefe inmediato del responsable de archivo general y que aún no se cuenta con responsable en esa área, es pertinente remitirle el **PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** aprobado el 26 de marzo de 2024 (PÁGINA 05 Y 06), con la finalidad de que tengan en cuenta las responsabilidades que deberá cumplir su persona.

Además, deberá tener en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 036-2024/MPSM de 14 de febrero de 2024, que establece la responsabilidad de remitir avances de la implementación de cada medida de control que se consignó en el plan, considerando realizarse de acuerdo a los plazos que se establecieron.

Finalmente, que se tendrá en cuenta el cumplimiento de las medidas de remediación establecidas (plazos y evidencias) para otorgar reconocimiento de cumplimiento o derivar al PAD por el incumplimiento de dichas acciones.

Es todo cuanto tengo que manifestar, para los fines pertinentes.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
C.P.C. HELMER A. ARAUJO VASQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo.
GM
Fls. 13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL

Reg. N°: 082 Folios: 15
Fecha: 04-04-24 Hora: 5:45 PM
Firma: 



MEMORÁNDUM N° 0263-2024-MPSM/GM

CÓDIGO SIGMU
N° 3828 -2024

A : ABG. MIGUEL ANGEL AMAYA CASTAÑEDA
Secretario Técnico del PAD - MPSM

DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ
Gerente Municipal de la MPSM

ASUNTO : SE REMITE PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE
REMEDIACIÓN

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG

FECHA : San Marcos, 04 de abril, 2024

CARGO

Mediante la presente se informa que la Entidad tiene la obligación de cumplir lo establecido en el ANEXO N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y una de dichas obligaciones es comunicar dentro de los 05 días hábiles posteriores a su aprobación el Plan de Acción Anual Medidas de Remediación.

Es necesario mencionar que debido a que este año tenemos el compromiso de derivar al PAD a los funcionarios y/o servidores que se encuentran responsables de la implementación del SCI, se ha considerado remitir a su despacho el PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN aprobado el 26 de marzo de 2024 con la finalidad de que tenga conocimiento de quiénes se encuentran responsables del plan y de establecerse un inicio de procedimiento administrativo deberá reportar el final del proceso durante el presente año fiscal.

Es todo cuanto tengo que manifestar, para los fines pertinentes.

Atentamente,

CC.
Archivo.
GM
Fls. 12



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VÁSQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

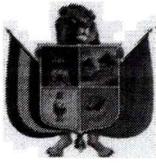
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
SAN MARCOS

SECRETARÍA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS

Reg. N°: Folios: 12

Fecha: 04/04/2024 Hora: 5:00 pm

Firma:



MEMORÁNDUM N° 0262-2024-MPSM/GM

CÓDIGO SIGMU
N° 3827-2024

A : LESLY RUTH QUIROZ RONDO
Operador Técnico del SCI - MPSM
DE : CPC. HELMER ALBERTO ARAUJO VÁSQUEZ
Gerente Municipal de la MPSM
ASUNTO : SE REMITE PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE
REMEDIACIÓN
REFERENCIA : DIRECTIVA N° 006-2019-CG/INTEG
FECHA : San Marcos, 04 de abril, 2024

CARGO

Mediante la presente se informa que la Entidad tiene la obligación de cumplir lo establecido en el ANEXO N° 01 de la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" y una de dichas obligaciones es comunicar dentro de los 05 días hábiles posteriores a su aprobación el Plan de Acción Anual Medidas de Remediación.

En esa línea, y teniendo en cuenta que su persona es responsable de brindar la capacitación, orientación, asistencia técnica a los órganos y unidades orgánicas sobre la ISCI y que ha sido designada como operador del aplicativo informático es pertinente remitirle el PLAN DE ACCIÓN ANUAL DE MEDIDAS DE REMEDIACIÓN aprobado el 26 de marzo de 2024, con la finalidad de que tengan las responsabilidad que debe realizar durante todo el año fiscal.

Finalmente, que se tendrá en cuenta el cumplimiento de las medidas de remediación establecidas (plazos y evidencias) para otorgar reconocimiento de cumplimiento o derivar al PAD por el incumplimiento de dichas acciones.

Es todo cuanto tengo que manifestar, para los fines pertinentes.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MARCOS

C.P.C. HELMER A. ARAUJO VÁSQUEZ
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Archivo.
GM
Fls. 12

Recibido

Fecha: 04-04-2024

Hora: 04:00 pm

Folios: 12

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE ENTREGABLE

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe de **PLAN DE ACCIÓN ANUAL - SECCIÓN MEDIDAS DE REMEDIACIÓN** correspondiente al período **2024** de la entidad **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS** cuyo(a) titular es **SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE** identificado(a) con DNI N° **43931265**

El evaluador de este reporte es HELMER ALBERTO ARAUJO VASQUEZ.

martes, 26 de marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

La información reportada es sujeta de verificación posterior.